



**DEJA SIN EFECTO DECRETOS
ALCALDICIOS QUE INDICA.**

DECRETO N° 8016

QUILLÓN, 20 DIC 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las atribuciones que me confiere como Alcalde y Jefe Superior del Servicio Municipal la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto a la administración superior del municipio y la distribución de su personal de acuerdo a las necesidades del servicio, contempladas especialmente en su Título I Párrafo 6° arts. 40 y siguientes y su Título II, arts. 56 y siguientes.
2. Decreto Alcaldicio N°7.072 de fecha 17.11.2023, que modifica subrogancia del cargo de secretario municipal.
3. Lo dispuesto en los arts. 2°, 4° y 5°, letra f) de la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
4. Decreto Alcaldicio N°7.435, que dispone no renovación de designación a contrata del funcionario don Dorian Toro Riquelme.
5. Que, mediante el acto administrativo indicado en los puntos 3 y 4 anteriores, se dispuso, se comunicó al funcionario a contrata don Dorian Toro Riquelme, profesional, grado 12° de la E.M.S, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, la no renovación de su designación para la anualidad 2024.
6. Que, considerando los requerimientos de la Dirección de Obras Municipales y la necesidad de contar con profesionales para el desempeño de las funciones de revisión técnica de solicitudes de permisos, certificaciones y otras resoluciones propias de dicha unidad, se requerirá renovar la contratación del funcionario don Dorian Toro Riquelme para la anualidad 2024.
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón de conformidad al art. 62 de la Ley 18.695.

DECRETO:

1. **DEJESE SIN EFECTO**, Decreto Alcaldicio N°7.435 de fecha 30 de noviembre de 2023, por los motivos expuestos en el cuerpo del presente decreto.
2. **NOTIFÍQUESE**, personalmente al funcionario Sr. Toro Riquelme, en caso de no ser habido en dependencias municipales, y previa certificación, notifíquese por carta certificada conforme al art. 46 de la Ley 19.880. **Cúmplase por Depto. de Recursos Humanos**
3. **COMUNÍQUESE**, el presente decreto alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas, y a la Administración Municipal para su debido y oportuno cumplimiento. **Cúmplase por personal de Alcaldía.**
4. **REGISTRESE**, el presente decreto alcaldicio en SIAPER de la Contraloría General de la República. **Cúmplase por el Depto. de Recursos Humanos.**

NOTIFÍQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

MPJ/EFH/YLF
DISTRIBUCIÓN:

- SR. DORIAN TORO RIQUELME
- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.
- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO ALCALDIA